

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 1563
(Del 17 de Noviembre de 2017)**

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-SA-015-2017”

EL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 de 2011, y la Resolución 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 4 de octubre de 2017, publicó en la página del SECOP, el aviso para convocar a los interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° No VJ-VE-SA-015-2017, cuyo objeto es: *“SELECCIONAR CONTRATISTA CON EL FIN DE “PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR EL ORIGINADOR DE LOS PROYECTOS FERROVIARIOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD.”*

Que desde el 4 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000.00) INCLUIDO IVA y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111017 del 12 de Septiembre de 2017.

Que el plazo de ejecución del contrato será el que transcurra entre la firma del acta de inicio y el 29 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No obstante, el plazo establecido, en el evento en que, para la evolución de los proyectos asignados al contratista, se haga necesario prorrogar el contrato, esta modificación se efectuará sin que por ese simple hecho se generen honorarios adicionales.

Que en el plazo comprendido entre el 5 al 11 de octubre de 2017 se surtió el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante matriz de respuesta a las observaciones publicada el día 17 de octubre de 2017, fueron resueltas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones.

Que a través de Resolución No. 1425 del 17 de octubre de 2017, publicada en el SECOP, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. VJ-VE-SA-015-

RESOLUCIÓN No. 1563 de 2017

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor Cuantía No. VJ-VE-SA-015-2017

2017, y fueron publicados los estudios previos y el pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos.

Que en el lapso comprendido del 18 al 20 de octubre de 2017 se dio la oportunidad a los interesados de manifestar su interés de participar en el proceso de selección.

Que los interesados pudieron realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo en el periodo comprendido del 17 al 25 de octubre de 2017, y a través de la matriz de respuesta a las observaciones efectuadas se dio respuesta a las observaciones presentadas frente a los documentos referidos, matriz que fue publicada el día 31 de octubre de 2017.

Que en desarrollo del proceso fue expedida una adenda, publicada el día 31 de octubre de 2017.

Que el día 2 de noviembre de 2017 a las 10:30 a.m. se llevó a cabo la audiencia pública de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los sobres allegados, así como de las correspondientes ofertas económicas que se listan a continuación:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN
P01	PROES COLOMBIA SAS	PROES COLOMBIA SAS	100%
P02	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	100%
P03	CONSORCIO B&C - ERGON 2017	B&C SA	90%
		ERGON INGENIERIA SAS	10%
P04	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	100%
P05	CONSORCIO CB-INCOPLAN	CB INGENIEROS SAS	50%
		INCOPLAN SA	50%
P06	EPYSA COLOMBIA	EPYSA COLOMBIA	100%
P07	CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA	AECOM TECHNICAL SERVICES INC.	50%
		VIVEKA SAS	50%
P08	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	100%

Que el día 8 de noviembre de 2017, fue publicado en el SECOP el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. De conformidad con dicho informe, el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes fue el siguiente:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VE-SA-015-2017						
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE						
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA TÉCNICA (a.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)	EXPERIENCIA GENERAL
P01	PROES COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P02	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

RESOLUCIÓN No. 1563 de 2017

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor Cuantía No. VJ-VE-SA-015-2017

P03	CONSORCIO B&C - ERGON 2017	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P04	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P05	CONSORCIO CB-INCOPLAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P06	EPYSA COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P07	CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P08	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	PENDIENTE	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE

Que durante el período de traslado del informe de evaluación, comprendido entre el 9 al 14 de noviembre de 2017 fueron recibidos los subsanes, aclaraciones y observaciones a la evaluación inicial.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 16 de noviembre de 2017 se publicó en el SECOP el informe de verificación y evaluación definitivo de requisitos habilitantes y factores de calificación, y las respuestas a las observaciones, aclaraciones y subsanes presentados el cual arrojó el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VE-SA-015-2017							
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE							
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA TÉCNICA (a.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)	EXPERIENCIA GENERAL	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
P01	PROES COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P02	IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P03	CONSORCIO B&C - ERGON 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P04	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P05	CONSORCIO CB-INCOPLAN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P06	EPYSA COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P07	CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P08	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

No.	PROPONENTE	¿PROPONENTE HABILITADO?	VALOR OFERTA SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO	DIFERENCIA POR DEFECTO RESPECTO A LA MG	COMPROBACIÓN VALOR MÁS CERCANO POR DEFECTO A LA MG
P01	PROES COLOMBIA SAS	SI	361.820.928,00	14.091.740,57	
P02	IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NO	DESCARTADO	DESCARTADO	
P03	CONSORCIO B&C - ERGON 2017	SI	379.817.202,00	VALOR MAYOR A LA	
P04	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	SI	370.845.778,00	5.066.890,57	VALOR MÁS CERCANO POR DEFECTO A LA MG
P05	CONSORCIO CB-INCOPLAN	SI	385.080.000,00	VALOR MAYOR A LA MG	
P06	EPYSA COLOMBIA	SI	381.500.000,00	VALOR MAYOR A LA MG	
P07	CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA	SI	376.890.000,00	VALOR MAYOR A LA MG	
P08	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	NO	DESCARTADO	DESCARTADO	

RESOLUCIÓN No. 1563 de 2017

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor Cuantía No. VJ-VE-SA-015-2017

EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD:

N°	PROPONENTE	ACREDITACIÓN DOCUMENTACIÓN NUMERAL 3.2 FACTOR DE CALIDAD
P01	PROES COLOMBIA SAS	ACREDITA DOS VISITAS
P02	IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	ACREDITA DOS VISITAS
P03	CONSORCIO B&C - ERGON 2017	ACREDITA DOS VISITAS
P04	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	ACREDITA DOS VISITAS
P05	CONSORCIO CB-INCOPLAN	ACREDITA DOS VISITAS
P06	EPYSA COLOMBIA	ACREDITA DOS VISITAS
P07	CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA	ACREDITA DOS VISITAS
P08	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	ACREDITA DOS VISITAS

CRITERIOS DE PONDERACIÓN:

N°	PROPONENTE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (FORMATO 2)	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD (FORMATO 8)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 9)	PUNTAJE TOTAL
P01	PROES COLOMBIA SAS	HÁBIL	673,759	200	100	973,76
P02	IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NO HÁBIL	0,000	-	-	-
P03	CONSORCIO B&C - ERGON 2017	HÁBIL	692,804	200	100	992,80
P04	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	HÁBIL	700,000	200	100	1.000,00
P05	CONSORCIO CB-INCOPLAN	HÁBIL	683,336	200	100	983,34
P06	EPYSA COLOMBIA	HÁBIL	689,748	200	100	989,75
P07	CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA	HÁBIL	698,185	200	100	998,18
P08	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	NO HÁBIL	0,000	-	-	-

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones el Comité evaluador, como resultado de la evaluación presentada y sustentada, habiéndose verificado la aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábiles las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C identificado con NIT 830.023.696-6.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VE-SA-015-2017, el cual tiene por objeto: "SELECCIONAR CONTRATISTA CON EL FIN DE "PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS

RESOLUCIÓN No. 1563 de 2017

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de menor Cuantía No. VJ-VE-SA-015-2017

POR EL ORIGINADOR DE LOS PROYECTOS FERROVIARIOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD.” al proponente CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S C, identificada con el NIT 830.023.696-6, representada por BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía 53.084.679 de Bogotá D.C.

La adjudicación se efectúa por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$370.845.778) incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya a lugar, de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente. Siendo pertinente especificar que el valor por proyecto incluido IVA es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$185.422.889).

El plazo de ejecución del contrato será el que transcurra entre la firma del acta de inicio y el 29 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No obstante, el plazo establecido, en el evento en que, para la evolución de los proyectos asignados al contratista, se haga necesario prorrogar el contrato, esta modificación se efectuará sin que por ese simple hecho se generen honorarios adicionales.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017)

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

Revisó: Gabriel Vélez Calderón– Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación (A) – VJ
Iván Fierro Sánchez – Gerente de proyectos – Vicepresidencia de Estructuración
Proyectó: Juliana Ferro- Abogada Gerencia de Contratación - VJ